



TERMINOS DE REFERENCIA PROCESO CAS N° 003-2023-MDC

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la Convocatoria

Contratar los servicios de Catorce (14) Promotores Sociales.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de CIAM, OMAPED, DEMUNA, Salud y Programas Sociales – SCODSPS

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Comas

4. Base Legal

- Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudor de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que formaliza la “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE Aprueba, la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, Formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-



SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 65-2020-SERVIR-PE, Aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- Ley N° 31131: Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.

5. Entidad convocante y órgano responsable

La Municipalidad Distrital de Comas realizará el Proceso de Selección CAS N° 003-2023-MDC, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección.

I. PERFIL DEL PUESTO

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN	
Órgano	Gerencia de la Mujer, Desarrollo Social y Programas Sociales
Unidad orgánica	Subgerencia de CIAM, OMAPED, DEMUNA, Salud y Programas Sociales
Cargo estructural	No aplica
Clasificación	Apoyo
Nombre del cargo/puesto	PROMOTOR SOCIAL (PS)
Dependencia Jerárquica	Subgerencia de CIAM, OMAPED, DEMUNA, Salud y Programas Sociales
Puestos a su cargo	No aplica

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral y/o Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Mínimo seis (06) meses de experiencia general en el cargo, en el sector privado y/o público. • Experiencia específica: Mínimo tres (3) meses de experiencia específica desempeñando funciones similares.
Habilidades y/o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Proactivo • Responsabilidad • Puntualidad • Honestidad • Trabajo en equipo
Formación Académica Grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel Educativo: Secundaria Completa
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica



<p>Conocimiento para el puesto y/o Cargo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en normas y procedimientos relacionados a la actividad de Promotor Social.
<p>Otros requerimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles. • No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso • No haber sido destituido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral. • Encontrarse Habilitado(a) al momento de la contratación. • Ausencia de Impedimento o incompatibilidad para labor al servicio de Estado. • Ausencia de antecedentes penales y judiciales de sanciones de cese, destitución, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades, así como, no mantener procesos judiciales pendiente con la entidad por razones funcionales con carácter preexistente a su postulación. • No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad, aun cuando estos hayan cesado en sus funciones en los últimos años; así como, no haber desempeñado en la entidad, durante los dos años anteriores, actividades de gestión en funciones ejecutivas o de asesoría.

II. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

Misión del puesto

Cumplir con las estrategias establecidas por la Subgerencia de CIAM, OMAPED, DEMUNA, Salud y Programas Sociales, para el desempeño y cumplimiento de las funciones.

Funciones del puesto

1. Controlar el funcionamiento y el desarrollo de las actividades promocionales de la salud de acuerdo a la normativa vigente
2. Promover campañas de salud preventiva con instituciones públicas y privadas orientadas con prioridad a la población vulnerable.
3. Conformar y capacitar Brigadas de Salud en coordinación con otras Instituciones del Sector Salud, organismos del Estado, entidades privadas y de la sociedad civil.
4. Promover, organizar y dirigir las actividades promocionales de los programas sociales, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor (CIAM).
5. Empadronamiento y registro de las personas con discapacidad.
6. Realizar campañas de emprendimiento productivo.
7. organizar, dirigir y controlar las actividades de promoción, regulación y control de tenencia responsable de mascotas, de la protección, bienestar y sanidad de animales.
8. coordinar y ejecutar los programas, proyectos y acciones destinadas a promover el desarrollo integral de la persona y la familia, así como el fortalecimiento de sus capacidades para el ejercicio de derechos y acceso a servicios básicos; con especial énfasis en la población vulnerable y/o en situación de pobreza y pobreza extrema.

Condiciones atípicas para el desempeño del puesto

- No aplica



III. CONDICIONES DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Lugares de prestación del servicio	Palacio Municipal De Comas, Jirón Lima 704, Lima - Lima - Comas
Duración del contrato	2 meses.
Modalidad de contrato	Presencial.
Remuneración mensual	S/. 2.500.00 (Dos mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales.
Modalidad de contratación por necesidad transitoria	Labores por incremento extraordinario y temporal de actividades. Decreto Legislativo N°1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS transitorio.
Horario	Hasta 48 horas semanales rotativas.



TERMINOS DE REFERENCIA PROCESO CAS N° 003–2023–MDC

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la Convocatoria

Contratar los servicios de Trece (13) Promotores Sociales.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes – SGECD.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Comas

4. Base Legal

- Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008–20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudor de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que formaliza la “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE Aprueba, la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, Formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 65-2020-SERVIR-PE, Aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- Ley N° 31131: Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.

5. Entidad convocante y órgano responsable

La Municipalidad Distrital de Comas realizará el Proceso de Selección CAS N° 003-2023-MDC, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección.

II. PERFIL DEL PUESTO

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN	
Órgano	Gerencia de la Mujer, Desarrollo Social y Programas Sociales
Unidad orgánica	Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes
Cargo estructural	No aplica
Clasificación	Apoyo
Nombre del cargo/puesto	PROMOTOR SOCIAL (PS)
Dependencia Jerárquica	Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes
Puestos a su cargo	No aplica

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral y/o Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Mínimo seis (06) meses de experiencia general en el cargo, en el sector privado y/o público. • Experiencia específica: Mínimo tres (3) meses de experiencia específica desempeñando funciones similares.
Habilidades y/o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Proactivo • Responsabilidad • Puntualidad • Honestidad • Trabajo en equipo
Formación Académica Grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel Educativo: Secundaria Completa
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica



<p>Conocimiento para el puesto y/o Cargo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en normas y procedimientos relacionados a la actividad de Promotor Social.
<p>Otros requerimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles. • No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso • No haber sido destituido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral. • Encontrarse Habilitado(a) al momento de la contratación. • Ausencia de Impedimento o incompatibilidad para laboral servicio de Estado. • Ausencia de antecedentes penales y judiciales de sanciones de cese, destitución, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades, así como, no mantener procesos judiciales pendiente con la entidad por razones funcionales con carácter preexistente a su postulación. • No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad, aun cuando estos hayan cesado en sus funciones en los últimos años; así como, no haber desempeñado en la entidad, durante los dos años anteriores, actividades de gestión en funciones ejecutivas o de asesoría.

III. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

Misión del puesto

- Fortalecer y promocionar las actividades educativas, culturales, juveniles y deportivas en el distrito de Comas.

Funciones del puesto

1. Planificación de las actividades Educativas y culturales de la Municipalidad.
2. Coordinación, organización y funcionamiento con la Municipalidad de Lima programa Lima Lee.
3. Coordinar y organizar la capacitación docente con los Directivos, docentes y auxiliares, con la UGEL de Comas.
4. Coordinar implementar y promover programas de lectura en espacios libres, con la Biblioteca Nacional.
5. Actualización de la base de datos y directorio de las Instituciones Educativas del Distrito.
6. Programar y organizar talleres educativos, artísticos y culturales en beneficio de nuestro distrito.
7. Ejecutar los proyectos, programas y actividades que promuevan el desarrollo del deporte y la recreación en niños, adolescentes y jóvenes.
8. Promover la puesta en valor, recuperación y restauración de los sitios arqueológicos del distrito, así como, la defensa y conservación del patrimonio cultural y arqueológico del distrito.

Condiciones atípicas para el desempeño del puesto

- No aplica



IV. CONDICIONES DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Lugares de prestación del servicio	Palacio Municipal De Comas, Jirón Lima 704, Lima - Lima - Comas.
Duración del contrato	2 meses.
Modalidad de contrato	Presencial.
Remuneración mensual	S/. 2.500.00 (Dos mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales.
Modalidad de contratación por necesidad transitoria	Labores por incremento extraordinario y temporal de actividades. Decreto Legislativo N°1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS transitorio.
Horario	Hasta 48 horas semanales rotativas.



TERMINOS DE REFERENCIA PROCESO CAS N° 003–2023–MDC

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la Convocatoria

Contratar los servicios de Trece (13) Promotores Sociales.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia del Programa del Vaso de Leche – SGPVL.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Comas

4. Base Legal

- Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008–20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudor de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que formaliza la “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE Aprueba, la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, Formaliza la modificación



- del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 65-2020-SERVIR-PE, Aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
 - Ley N° 31131: Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.

5. Entidad convocante y órgano responsable

La Municipalidad Distrital de Comas realizará el Proceso de Selección CAS N° 003-2023-MDC, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección.

II. PERFIL DEL PUESTO

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN	
Órgano	Gerencia de la Mujer, Desarrollo Social y Programas Sociales
Unidad orgánica	Subgerencia del Programa del Vaso de Leche
Cargo estructural	No aplica
Clasificación	Apoyo
Nombre del cargo/puesto	PROMOTOR SOCIAL (PS)
Dependencia Jerárquica	Subgerencia del Programa del Vaso de Leche
Puestos a su cargo	No aplica

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral y/o Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Mínimo seis (06) meses de experiencia general en el cargo, en el sector privado y/o público. • Experiencia específica: Mínimo tres (3) meses de experiencia específica desempeñando funciones similares.
Habilidades y/o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Proactivo • Responsabilidad • Puntualidad • Honestidad • Trabajo en equipo
Formación Académica Grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel Educativo: Secundaria Completa
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Conocimiento para el puesto y/o Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en normas y procedimientos relacionados a la actividad de Promotor Social.



<p>Otros requerimientos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.• No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso• No haber sido destituido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.• Encontrarse Habilitado(a) al momento de la contratación.• Ausencia de Impedimento o incompatibilidad para labor al servicio de Estado.• Ausencia de antecedentes penales y judiciales de sanciones de cese, destitución, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades, así como, no mantener procesos judiciales pendiente con la entidad por razones funcionales con carácter preexistente a su postulación.• No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad, aun cuando estos hayan cesado en sus funciones en los últimos años; así como, no haber desempeñado en la entidad, durante los dos años anteriores, actividades de gestión en funciones ejecutivas o de asesoría.
-----------------------------	--

III. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

<p>Misión del puesto Cumplir con las actividades básicas principales y elaborar estrategias para el cumplimiento organizacional, a fin de cumplir con los objetivos de la Subgerencia del Programa del Vaso de Leche.</p> <p>Funciones del puesto</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar el empadronamiento semestral de los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, con la finalidad de actualizar el registro único de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche RUBPVL.2. Apoyar en llevar la documentación relacionada con el funcionario del programa.3. Apoyar en la recepción, cuidado y distribución de los insumos que maneja el programa.4. Coordina las actividades del programa con el coordinador y beneficiarios si fuera el caso.5. Realizar monitoreo y seguimiento de estado nutricional de la población beneficiaria del Programa del Vaso de Leche con la finalidad de elaborar las líneas de base del Programa del Vaso de Leche.6. Promover el desarrollo de capacitaciones y talleres productivos que ayuden a revalorizar las habilidades y capacidades de las socias de los Comités del Vaso de Leche.7. Ejecutar las acciones de supervisión inopinada y monitoreo en los Comités del Vaso de Leche con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y fines del programa social. <p>Condiciones atípicas para el desempeño del puesto</p> <ul style="list-style-type: none">• No aplica



IV. CONDICIONES DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Lugares de prestación del servicio	Av. Túpac Amaru N°581, cruce con la Av. El Parral, Urb. Huaquillay – Comas.
Duración del contrato	2 meses.
Modalidad de contrato	Presencial.
Remuneración mensual	S/. 2.500.00 (Dos mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales.
Modalidad de contratación por necesidad transitoria	Labores por incremento extraordinario y temporal de actividades. Decreto Legislativo N°1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS transitorio.
Horario	Hasta 48 horas semanales rotativas.



TERMINOS DE REFERENCIA PROCESO CAS N° 003–2023–MDC

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la Convocatoria

Contratar los servicios de Treinta (30) Fiscalizadores Municipales.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

- Subgerencia de Fiscalización - SGF

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Comas

4. Base Legal

- Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008–20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudor de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que formaliza la “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE Aprueba, la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, Formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 65-2020-SERVIR-PE, Aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- Ley N° 31131: Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.

5. Entidad convocante y órgano responsable

La Municipalidad Distrital de Comas realizará el Proceso de Selección CAS N° 003-2023-MDC, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección.

II. PERFIL DEL PUESTO

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN	
Órgano	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Transporte
Unidad orgánica	Subgerencia de Fiscalización.
Cargo estructural	No aplica
Clasificación	Apoyo
Nombre del cargo/puesto	FISCALIZADOR MUNICIPAL (FM)
Dependencia Jerárquica	Subgerencia de Fiscalización.
Puestos a su cargo	No aplica

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral y/o Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Mínimo Un (01) año de experiencia general en el cargo, en el sector privado y/o público. • Experiencia específica: Mínimo tres (3) meses de experiencia específica desempeñando funciones similares.
Habilidades y/o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Proactivo • Responsabilidad • Puntualidad • Honestidad • Trabajo en equipo
Formación Académica Grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel Educativo: Secundaria Completa
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Conocimiento para el puesto y/o Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en normas y procedimientos relacionados a la actividad de Fiscalización municipal.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

<p>Otros requerimientos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.• No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso• No haber sido destituido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.• Encontrarse Habilitado(a) al momento de la contratación.• Ausencia de Impedimento o incompatibilidad para labor al servicio de Estado.• Ausencia de antecedentes penales y judiciales de sanciones de cese, destitución, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades, así como, no mantener procesos judiciales pendiente con la entidad por razones funcionales con carácter preexistente a su postulación.• No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad, aun cuando estos hayan cesado en sus funciones en los últimos años; así como, no haber desempeñado en la entidad, durante los dos años anteriores, actividades de gestión en funciones ejecutivas o de asesoría.
-----------------------------	--

III. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

Misión del puesto

Los establecimientos comerciales y predios estarán supervisados bajo normas municipales y de carácter nacional, conforme al Reglamento Administrativo Sanciones Administrativas (RASA).

Funciones del puesto

1. Realizar Actividades de Fiscalización.
2. Emitir notificaciones de infracción.
3. Emitir actas de medidas provisionales.
4. Emitir informes sobre el inicio de un procedimiento sancionador
5. Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que sean asignadas.
6. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área

Condiciones atípicas para el desempeño del puesto

- No aplica



IV. CONDICIONES DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Lugares de prestación del servicio	Av. Túpac Amaru N°581, cruce con la Av. El Parral, Urb. Huaquillay – Comas.
Duración del contrato	2 meses.
Modalidad de contrato	Presencial.
Remuneración mensual	S/. 2.500.00 (Dos mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales.
Modalidad de contratación por necesidad transitoria	Labores por incremento extraordinario y temporal de actividades. Decreto Legislativo N°1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS transitorio.
Horario	Hasta 48 horas semanales rotativas.